



Nº 1145
Nº. de Control

1.- UBICACIÓN	Número Oficial 275	Lote 20	No. Manzana 26
Calle	BLVD. REPUBLICA DE HONDURAS		
Condominio	Fraccionamiento/Colonia HACIENDA SANTA FE		
ETAPA VIII	Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen	
		07-ene-19	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción
LOCALES COMERCIALES
Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ARQ. FABRICIO SOTO DÍAZ
Registro TZOE 1845

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ARQ. FABRICIO SOTO DÍAZ
Registro TZPE 169

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 153 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
LICENCIAS PARA REMODELACION SIN DEMOLICION NI ADICION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA	48	M2	\$31.40	\$1,507.20		\$1,507.20	ART.81, F.VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	209.53	M2	\$157.00	\$32,896.21		\$32,896.21	ART.81 F.I INC A) ART.83 F.I INC D); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$23,572.12		\$23,572.12	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habilabilidad	\$32,896.21		10.0%	\$3,289.62		\$3,289.62	ART. 111 F.VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 8) F.XIV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDIDIF TLAJOMULCO				\$1,912.95		\$1,912.95	

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABIBILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES. NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS; CAUCES; ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$63,744.10	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	CNT01141402	04/08/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.
LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



Municipio de Tlajomulco
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PAULA CHITALA DELGADO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

recibió y sustancio el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Español licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

